

## *Sesión Ordinaria de Cabildo*

*Octubre 09 de 2018*

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 09 nueve de octubre de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Cabildo, los Síndicos Municipales: Miguel Antonio Parrodi Espinosa y Dulce Imelda Ventura Rendón y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Ana María Hernández Colunga, Claudio Sinecio Flores, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez, Claudia Karina Varela Nájjar, Pánfila Rosas Montero, Luis Gabriel Osejo Domínguez, Juan Carlos Briz Cabrera, Juanita Elías Solís, Héctor Julio García Contreras, José Francisco Ramos Rivera, Ivonne Olascoaga Correa, Juan José Ruiz Rodríguez, El Presidente Municipal Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1. LISTA DE ASISTENCIA**

#### **2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN**

**3.** Acuerdo por el que se aprueba el calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

**4.** Acuerdo por el cual se Constituyen las Comisiones Permanentes y Transitorias de Dictamen del Ayuntamiento de Querétaro 2018-2021.

**5.** Acuerdo por el cual se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General de Gobierno Municipal, Secretario de Finanzas, Secretario del Ayuntamiento y al Síndico Municipal para renovar el Convenio de Coordinación en materia de Catastro con Gobierno del Estado de Querétaro.

6. Acuerdo por el que se Delegan Facultades al titular de la Secretaría de Desarrollo Sostenible para emitir Autorizaciones en materia de Desarrollo Urbano.

7. Acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal y/o a los Síndicos Municipales y/o al Secretario Adjunto, así como al Secretario del ramo que por materia corresponda, a celebrar en representación del municipio de Querétaro, los actos jurídicos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones.

8. Nombramiento del Director General del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).

- Toma de protesta respectiva.

#### 9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al señor Presidente Municipal que se encontraban la totalidad de los miembros de ese Cuerpo Colegiado, por lo que existió el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomaran serían legalmente validos. Solicitó al Señor Presidente Municipal, respetuosamente, procediera a declarar instalada esa Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTR. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:**

Verificado el quórum de ley, declaró instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que respetuosamente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el Orden del Día.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Antes de continuar con el desahogo del Orden del Día, y en uso de la voz informativa comunicó a los miembros de ese Honorable Ayuntamiento haber recibido en la Secretaría a su cargo oficio signado por la Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional, así como por la totalidad de los Regidores y Síndicos de dicho Partido, al cual dio lectura, "Santiago de Querétaro, Querétaro, Maestro en Derecho Jesús Roberto Franco González, Secretario del

Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, Presente. Agotado que ha sido el procedimiento que para ello señalan nuestros estatutos y reglamento internos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal de Querétaro nos dirigimos a usted para solicitarle que en la próxima Sesión de Cabildo se lleve a cabo la acreditación del Síndico Miguel Antonio Parrodi Espinosa como coordinador del Grupo de Regidores y Síndicos del Partido Acción Nacional ante el Honorable Ayuntamiento. Sin otro particular por el momento aprovechamos la ocasión para expresarle la seguridad de nuestra distinguida consideración. Atentamente Grupo de Regidores y Síndicos del PAN en el Ayuntamiento de Querétaro". Una vez leído el documento quedó acreditado ante ese Honorable Ayuntamiento al Síndico Miguel Antonio Parrodi Espinosa como Coordinador del Grupo de Regidores y Síndicos del Partido Acción Nacional. De igual forma se recibió en las instalaciones de la Secretaría a su cargo oficio signado por las y los Regidores del Partido MORENA, el cual dio lectura, "Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo con fundamento en el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la que suscribe Licenciada Ivonne Olascoaga Correa, le solicito mi acreditación como Coordinadora del Grupo de Regidores del Partido Político MORENA, que como señala el citado artículo dicha acreditación deberá hacerse mediante escrito firmado por cada uno de los integrantes, lo anterior con la finalidad de que dicha acreditación se lleve a cabo en Sesión del Ayuntamiento a mas tardar una semana después de la instalación. Sin más por el momento le reitero la seguridad de mi consideración y firman la Regidora Ivonne Olascoaga, el Regidor Francisco Ramos y la Regidora Pánfila Rosas." Por lo que quedó acreditada la Regidora Ivonne Olascoaga Correa como Coordinadora del Grupo de Regidores de MORENA. De igual manera que el punto anterior, dio cuenta del oficio signado por el Regidor Juan José Ruiz Rodríguez, al cual dio lectura, "El que suscribe en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, con el debido respeto comparezco para exponer, que con fundamento con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro vengo en tiempo y forma a solicitar formalmente se sirva considerarme como Coordinador de la

Fracción del Partido Revolucionario Institucional, lo anterior lo hago de su conocimiento a efecto de que en la siguiente Sesión Ordinaria programada para el día 9 del año y mes en curso se sirva hacerlo del conocimiento del pleno del Honorable Ayuntamiento, para los efectos que prevé el ordenamiento invocado. Quedo de usted para cualquier aclaración o comentario. Suscribe el Licenciado Juan José Ruiz Rodríguez, Regidor del H. Ayuntamiento 2018-2021." Por lo que se acreditó al Regidor Juan José Ruiz Rodríguez como Coordinador del Partido Revolucionario Institucional. De igual manera dio cuenta del oficio signado por la Regidora Claudia Karina Varela Najár, el cual dio lectura, "Por medio de la presente reciba un cordial saludo y así mismo hago de su conocimiento que soy la única representante del Partido Encuentro Social en el Ayuntamiento de Querétaro para la administración 2018-2021, por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, atentamente le solicito se me reconozca como Coordinadora de la Fracción del Partido Encuentro Social, sin más por el momento le reitero la institucionalidad de mis intenciones. Claudia Karina Varela Nájar, Regidora del Municipio de Querétaro." Por lo que quedó acreditada la Regidora Claudia Karina Varela Najár como Coordinadora de la Fracción del Partido Encuentro Social. Por último dio cuenta del oficio signado por el Regidor Luis Gabriel Osejo Domínguez, el cual dio lectura, "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro solicito de la manera más atenta se me acredite como coordinador de la fracción independiente. Sin otro en particular, quedo a sus órdenes. Luis Gabriel Osejo Domínguez, Regidor Independiente del Ayuntamiento de Querétaro." Por lo que quedó acreditado el Regidor Luis Gabriel Osejo Domínguez como Coordinador de la Fracción Independiente.-----

Continuando con el desahogo del Orden del Día, **TERCER PUNTO, Acuerdo por el que se aprueba el calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto continuo lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de**

**votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**"...A C U E R D O:**

**ÚNICO.** Se aprueba el calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Querétaro, mismas que se celebrarán en las fechas señaladas en el calendario siguiente:

SIN TEXTO

SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO											
ADMINISTRACIÓN 2018-2021											
Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día
2018	Octubre	9	2019	Enero	8	2020	Enero	14	2021	Enero	12
		23			22			28			26
	Noviembre	13		Febrero	12		Febrero	11		Febrero	9
		27			26			25			23
	Diciembre	11		Marzo	12		Marzo	10		Marzo	9
		18			26			24			23
				Abril	9		Abril	7		Abril	13
					16			28			27
				Mayo	14		Mayo	12		Mayo	11
					28			26			25
				Junio	11		Junio	9		Junio	8
					25			23			22
				Julio	9		Julio	14		Julio	13
					23			28			27
				Agosto	13		Agosto	11		Agosto	10
					27			25			24
				Septiembre	10		Septiembre	8		Septiembre	14
					24			22			28
				Octubre	8		Octubre	13			
					22			27			
				Noviembre	12		Noviembre	10			
					26			24			
				Diciembre	10		Diciembre	8			
					17			15			

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, se ordena la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría Particular y de la Coordinación General de Comunicación Social del Municipio."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día.

**CUARTO PUNTO, Acuerdo por el cual se Constituyen las Comisiones Permanentes y Transitorias de Dictamen del Ayuntamiento de Querétaro 2018-2021.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto continuo lo sometió a consideración. Cedió el uso de la voz al Síndico Miguel Antonio Parrodi Espinosa."-----

**SÍNDICO MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA:** "Con el permiso del Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, compañeros Síndicos y Regidores, quisiera poner a su consideración la siguiente propuesta, que el integrante identificado con el número 3 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública sea sustituido por el Regidor Juan José Ruiz Rodríguez. Que el integrante identificado con el número 3 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos sea sustituido por la Regidora Pánfila Rosas Montero, que el integrante identificado con el número 3 de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Preventiva sea sustituido por el de la voz, que el Presidente de la Comisión de Salud Pública sea sustituido por la Regidora Pánfila Rosas Montero, que el Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos sea sustituido por la Regidora Claudia Karina Varela Nájar, así como el integrante identificado con el número 3 por la Regidora Ma. De Jesús Pelagio Ramírez. Que en la Comisión de Educación y Cultura se mantengan los mismos integrantes con la propuesta de que la presida el Regidor Juan José Ruiz Rodríguez, que en la Comisión de Combate a la Corrupción se mantengan los mismos integrantes, con la propuesta de que la presida el Regidor Héctor Julio García Contreras, y por último que el integrante con el número 3 de la Comisión del Deporte sea sustituido por la Regidora María de Jesús Pelagio Ramírez. Es cuanto."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Puso a consideración la propuesta realizada por el Síndico Miguel Antonio Parrodi Espinosa. Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Buenas tardes, con permiso del Presidente Municipal, Secretario y demás compañeros. Creo que es una decisión que ahorita me sorprende, no sé en qué lugar ni en qué lugar de estas comisiones voy a ocupar, y me hubiera gustado saberlo antes, entonces estoy desconcertada. Es cuanto".-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** "Bien, el Acuerdo se les circuló con anterioridad, en uso de la voz informativa, les comento que este acuerdo fue circulado con anterioridad junto con la convocatoria, era uno de los anexos por lo que ahí viene la propuesta de las comisiones con la propuesta que está a consideración en este momento que hace el Síndico Municipal, Miguel Antonio Parrodi Espinosa." No habiendo ninguna otra consideración, lo sometió a votación. Dando cuenta de 14 votos a favor y 2 votos en contra, por lo que se aprobó por **mayoría de votos** la propuesta del Síndico Municipal Miguel Antonio Parrodi Espinosa. Posteriormente sometió a consideración el acuerdo en comento. No habiendo consideraciones, lo sometió a votación. Dando cuenta de 14 votos a favor y 2 abstenciones, por lo que se aprobó por **mayoría de votos**, quedando en los siguientes términos:

**"...A C U E R D O:**

**PRIMERO.-** Las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento 2018-2021 serán las previstas en el artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y se integrarán conforme al Considerando 6 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Las Comisiones Transitorias de Dictamen previstas en la fracción XVI del artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se integrarán conforme al Considerando 7 del presente Acuerdo.

**T R A N S I T O R I O S:**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

**TERCERO.** Notifíquese a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, de la Secretaría de Administración, de la Secretaría de Movilidad, de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, del Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas, de la Secretaría de Turismo, Secretaría de Cultura, Secretaría Adjunta, de la Oficina del Abogado General, Coordinación General de Comunicación Social y de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día,

***QUINTO PUNTO, Acuerdo por el cual se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General de Gobierno Municipal, Secretario de Finanzas, Secretario del Ayuntamiento y al Síndico Municipal para renovar el Convenio de Coordinación en materia de Catastro con Gobierno del Estado de Querétaro.*** Dio

lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto continuo lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

#### **"...A C U E R D O:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General de Gobierno Municipal, al Secretario de Finanzas, al Secretario del Ayuntamiento y al Síndico Municipal, para que en representación del Municipio de Querétaro, celebren el Convenio de Coordinación en Materia de Catastro con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través del cual se establezcan las

bases para la coordinación en materia catastral relativas a las funciones operativas en la circunscripción territorial del municipio de Querétaro, especificando que las contribuciones y accesorios que se causen con motivo de los servicios catastrales prestados por la Dirección Municipal de Catastro serán a favor del Municipio de Querétaro.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría General de Gobierno para que, a través de la Oficina del Abogado General, elabore el Convenio de Coordinación autorizado, en el cual se establezca que la duración del mismo será hasta el 30 de septiembre del 2021 y surtirá sus efectos en forma retroactiva a partir del 1º de octubre de 2018.

### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Síndicos Municipales, a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Auditoría de Fiscalización, Secretario de Finanzas y Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día,

***SEXTO PUNTO, Acuerdo por el que se Delegan Facultades al titular de la Secretaria de Desarrollo Sostenible para emitir Autorizaciones en materia de Desarrollo Urbano.*** Dio

lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto continuo lo sometió a consideración. Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Buenas tardes, nuevamente con el permiso de todos los presentes. Quiero hacer la observación que al delegar las facultades a una secretaria pasando por alto, porque así lo dice el mismo documento que nos dan, no pasando por alto, pero sin pasar

por el Ayuntamiento, nos están dejando sin una voz ahí y siendo yo una persona que fue elegida o que tiene un cargo por elección popular hago este pronunciamiento que me hicieron saber los ciudadanos y algunos abogados que si era muy importante no perder la presencia y no perder nuestra injerencia en asuntos de desarrollo urbano en particular. Gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor Claudio Sinecio Flores.-----

**REGIDOR, CLAUDIO SINECIO FLORES:** "Gracias Secretario. Con el permiso de la Presidencia, compañeras Regidoras, compañeros Regidores, Síndicos Municipales y el público que nos acompaña, medios de comunicación. Bueno, el Grupo Parlamentario del PAN en el Ayuntamiento de Querétaro quiere hacer mención sobre este particular que hablar sobre la delegación de facultades en lo general, es irresponsable compañera Regidora, las facultades que se están delegando al Secretario de Desarrollo Sostenible son facultades intrascendentales, como lo es, una denominación de un fraccionamiento, como lo podría ser la nomenclatura de calles. Ya facultades de mediana importancia, se tienen que pasar a través de la Comisión de Desarrollo Urbano y facultades de importancia total se van a pasar a través de la Comisión de Desarrollo Urbano y del Pleno de este Ayuntamiento, por tal son de merito trámite las facultades que se están delegando y es para el mejor ejercicio del servicio público para hacerlo más ágil y para no estar entorpeciendo el propio desarrollo de Querétaro. Gracias."---

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Muchas gracias compañero Regidor. Solamente que no lo especifica, no es claro el documento donde dice que los cambios de uso de suelo si van a pasar, me hubiera gustado haberlo leído y tal vez otra cosa hubiera sido. Gracias".-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor Claudio Sinecio Flores.-----

**REGIDOR, CLAUDIO SINECIO FLORES:** "Nada más que si no lo leyó, hay que leerlo. Mire, le menciono que en el resolutivo tercero se menciona la autorización de la denominación del fraccionamiento y nomenclatura de calles, las que quedan delegadas al Secretario de Desarrollo Sostenible, en el resolutivo cuarto, se dice que se delega la facultad condicionada a la autorización previa expresa y por escrito del acuerdo tomado por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, del otorgamiento de la licencia de ejecución de obras de urbanización y la autorización y venta de lotes, así como la autorización de venta de unidades privativas de condominios o unidades condomitantes, en el resolutivo octavo, por ejemplo, se especifica que todo aquel trámite que se lleve a cabo con estas facultades delegatorias debe cumplir con los requisitos administrativos que señale el Código Urbano del Estado de Querétaro, y en el décimo que creo que este es muy importante, se establece que la facultad que se está delegando mediante este acuerdo no implica una pérdida del Ayuntamiento de estas facultades, y no debe entenderse como una autorización temporal para su ejercicio en la inteligencia de que el Honorable Ayuntamiento podrá suspenderla o cancelarla, creo que especifica exactamente cuáles son las facultades que se delegan y las que no se mencionan, no se están delegando, porque recordemos que un principio general de derecho es que la autoridad puede hacer solo lo que la ley, en este caso un acuerdo hace las veces de ley, le permite. Muchas gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Regidora Ana Hernández Colunga.-----

**REGIDORA, ANA HERNÁNDEZ COLUNGA:** "Si me gustaría dejarle claro a la señora Regidora que este acuerdo no demerita el trabajo que realizamos los Regidores, sino lo contrario, lo que buscamos precisamente darle una mejor certeza al ciudadano toda vez que el número alto de trámites que llegan al municipio nos permite a nosotros, nos requiere que tengamos auxilio técnico y operativo de las aéreas."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor Juan José Ruiz Rodríguez.-----

**REGIDOR, JUAN JOSÉ RUIZ RODRIGUEZ:** "Me gustaría dejar nada más porque al inicio de las funciones hace algunos días, dejamos claro que teníamos la intención de poder fortalecer día a día a los queretanos, este es el día a día de los queretanos. Yo si quisiera, sin mayor comentario pedir responsabilidad a los que conformamos este Cabildo, para poder tener el conocimiento o al menos, dar lectura y asumir la responsabilidad que estamos nosotros desempeñando porque tiene que ver no con oponer por oponer, tiene que ver con poder facilitar el día a día del desarrollo de la propia ciudad, quiero sumarme a la propuesta, una propuesta que además ya es uso, ya es un hecho que se realizó durante la administración pasada y que no hace más que facilitar prácticamente la tramitología de la gente que se dedica al desarrollo de la ciudad. Lo que tenemos que cuidar aquí son cosas con muchísimo más fondo creo yo, que tiene que ver con una buena planeación de la ciudad, con resolver temas de movilidad que son los que verdaderamente imperan y no el nombre de una calle o la autorización de una cuestión de una obra privada. Yo me sumo a agilizar todo trámite para la iniciativa privada, para el ciudadano que pueda facilitarles el trabajo de todos los días y que no sea la propia autoridad quien entorpezca este tipo de actividades."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMINGUEZ:** "Muy buenas tardes señor Secretario, con su permiso señor Presidente. Nada más me llama mucho la atención en defensa de mi compañera Ivonne, de mi compañera Regidora, me llama mucho la atención que se refiera a que no recibió los anexos correspondientes, tal vez tendría que buscar ser acucioso en el sentido de por qué no lo recibió, igual es un tema técnico pero para que quede todo bien y a buen resguardo. Yo también me voy a sumar a favor, leí el acuerdo, es un acuerdo que además tengo entendido, que se viene realizando desde hace varios trienios con el objetivo precisamente de minimizar los trámites para el ciudadano que busca agilidad y rapidez en la propuesta y en el servicio precisamente de este municipio. Me queda muy claro y para quienes nos hacen el favor de acompañar y mis compañeros de medios de comunicación, me queda muy claro que

es un tema que tiene que ver con el nombramiento de calles y también el nombramiento de fraccionamientos, nada mas señor Secretario pedirle de favor por qué no le llegó el acuerdo completo o la información a mi compañera Regidora. Es cuanto".-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** En uso de la voz informativa, ustedes acreditaron ante la Secretaría del Ayuntamiento en los respectivos correos y fue ahí con la debida anticipación, según lo señala la ley y nuestro propio reglamento, les fueron turnados la convocatoria y los anexos correspondientes." No habiendo ninguna otra consideración, lo sometió a votación. Dando cuenta de 14 votos a favor y 2 votos en contra, por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

#### **"..A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se deja sin efecto el Acuerdo tomado por este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2015, mediante el cual se delegan facultades en materia de desarrollo urbano.

**SEGUNDO.** Para efectos de lo dispuesto por el Código Urbano del Estado de Querétaro, se entiende a la Secretaría de Desarrollo Sostenible a través de su Titular, como el área encargada del desarrollo urbano del Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** El Honorable Ayuntamiento delega al Titular de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, el ejercicio de las facultades siguientes:

#### **I.- En materia de fraccionamientos:**

**I.I.** La autorización de la denominación del fraccionamiento y nomenclatura de calles que estén dentro o fuera de fraccionamientos autorizados. (Artículo 186 fracción V del Código Urbano del Estado de Querétaro).

**I.II.** La autorización de relotificación de los desarrollos inmobiliarios cuando ésta no implique la modificación de vialidades y/o de áreas de transmisión gratuita (áreas verdes y áreas de equipamiento urbano).

Todas aquellas relotificaciones que impliquen la modificación de vialidades y/o de áreas de transmisión gratuita (áreas verdes y áreas de equipamiento urbano), serán facultad del Ayuntamiento.

#### **II.- En materia de condominios:**

**II.I.** La autorización de venta de unidades privativas de condominios o unidades condominales que requieran obras de

urbanización. (Artículo 12 y 226 fracción VI del Código Urbano del Estado de Querétaro).

**CUARTO.** El Honorable Ayuntamiento delega al Titular de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, las facultades que se relacionan a continuación, cuyo ejercicio estará condicionado a la autorización previa, expresa y por escrito del acuerdo tomado por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología:

**I. En materia de fraccionamientos:**

**I.I.** El otorgamiento de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización. (Artículo 186 fracción IV del Código Urbano del Estado de Querétaro).

**I.II.** La autorización para venta de lotes. (Artículo 186 fracción VI del Código Urbano del Estado de Querétaro).

**I.En materia de condominios:**

**II.I.** La autorización de venta de unidades privativas de condominios o unidades condominales que no se originen de un fraccionamiento autorizado. (Artículo 12 y 226 fracción VI del Código Urbano del Estado de Querétaro).

**QUINTO.** La Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, se coordinará con el Titular de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para establecer los mecanismos que optimicen la prestación del servicio que deriva de la delegación de facultades a que se refiere este acuerdo.

**SEXTO.** Se autoriza al Titular de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que otorgue la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de Vialidades, el Reconocimiento de las mismas, así como la Entrega Recepción de las Obras de Urbanización al Municipio de Querétaro, que no formen parte de un Fraccionamiento.

**SÉPTIMO.** El Honorable Ayuntamiento delega al Titular de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, el ejercicio de la facultad de reconocer administrativamente la causahabencia a que se refiere el artículo 165 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

**OCTAVO.** Las licencias y autorizaciones que señala el presente acuerdo, únicamente serán expedidas en los casos en que los solicitantes cumplan con los requisitos administrativos que señale el Código Urbano del Estado de Querétaro, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, y demás disposiciones legales aplicables.

**NOVENO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que rinda informes semestrales al Ayuntamiento de Querétaro, a través de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, respecto de aquellas autorizaciones emitidas en virtud de las facultades que se le delegan en el presente acuerdo; así como de las establecidas en el propio Código

Urbano del Estado de Querétaro. A su vez, dicha Comisión informará semestralmente al Honorable Ayuntamiento.

**DÉCIMO.** La delegación de facultades que mediante este acuerdo realiza el Honorable Ayuntamiento, no implica una pérdida de las mismas, sino que debe entenderse como una autorización temporal para su ejercicio, en la inteligencia de que el Honorable Ayuntamiento podrá suspender o cancelar tales facultades.

**DÉCIMO PRIMERO.** Este acuerdo no exime a los servidores públicos que desempeñen las funciones que se deriven del presente acuerdo de comparecer y, en su caso, responder ante las autoridades judiciales y administrativas por la emisión y, en su caso, responsabilidad de sus actos.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento publique el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado La Sombra de Arteaga, en la inteligencia que dichas publicaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro se encuentran exentas de pago de los derechos que se generen con motivo de las mismas.

**SEGUNDO.** La presente autorización surtirá efectos correspondientes a partir de su aprobación, terminando la misma el día 30 de septiembre de 2021.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que notifique el presente, a los Titulares de las siguientes dependencias de Gobierno del Estado de Querétaro: Secretaría de Desarrollo Sustentable, Dirección de Catastro del Estado de Querétaro, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro; asimismo deberá notificar a los Titulares de las siguientes dependencias municipales: Secretaría Desarrollo Sostenible, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección Municipal de Catastro, Secretaría de Administración, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Movilidad, Secretaria de Finanzas, Delegación Municipal del Centro Histórico, Delegación Municipal de Epigmenio González, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, Delegación Municipal Félix Osoreo Sotomayor, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día, **SEPTIMO PUNTO, Acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal y/o a los Síndicos Municipales y/o al Secretario Adjunto, así como al Secretario del ramo que por materia**

*corresponda, a celebrar en representación del municipio de Querétaro, los actos jurídicos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones.* Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto continuo lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 14 votos a favor y 2 votos en contra, por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

#### **...A C U E R D O:**

**PRIMERO.** - Se autoriza al Presidente Municipal y/o a los Síndicos Municipales y/o al Secretario Adjunto, así como al Secretario del ramo que por materia corresponda, a celebrar en representación del Municipio de Querétaro, los actos jurídicos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones.

**SEGUNDO.** Se instruye al Titular de la Oficina del Abogado General para que elabore o en su caso, valide todos los contratos en que intervenga el Municipio de Querétaro en los términos del presente Acuerdo y en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 71 del Código Municipal de Querétaro.

#### **T R A N S I T O R I O S:**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del

artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Síndicos Municipales y a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría Adjunta, de la Oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro, a la Auditoría Municipal de Fiscalización."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día, **OCTAVO PUNTO, Nombramiento del Director General del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN). -Toma de protesta respectiva.** Por lo que dio lectura al curriculum correspondiente, "José Gustavo Botello Montes, formación académica, es Arquitecto egresado el Instituto Tecnológico de Querétaro, Maestría en Administración por la Universidad del Valle de México, Posgrado en Valuación de Bienes Inmuebles por la Universidad Autónoma de Zacatecas, Posgrado en valuación en maquinaria y equipo por la Universidad Autónoma de Zacatecas, se ha desempeñado como gerente de diseño de Proyectos para Desarrollos Inmobiliarios en la Comisión Estatal de Aguas, ha sido jefe de la Unidad de Infraestructura Vial Humana en la Comisión Estatal de Caminos, Director del Programa de Acción Comunitaria en el Municipio de Querétaro, Coordinador de Logística en el Municipio de Querétaro, Catedrático en la Maestría de Valuación en la Universidad del Valle de Atemajac y catedrático en la Licenciatura en Ingeniero Arquitecto en la Universidad del Valle de Atemajac, entre otros cargos que ha desempeñado, está a su consideración." Cedió el uso de la voz al Regidor Luis Gabriel Osejo Dominguez.-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ:** "Muchas gracias señor Secretario. Solamente alguna consideración en relación a lo importante que es precisamente este Instituto Municipal de Planeación, me parece que quien había encabezado hasta la pasada administración este encargo lo había hecho de la mano con los ciudadanos, hay temas muy importantes, estamos perdiendo Querétaro y son temas muy importantes que se tienen que realizar estrategias, pero no a 3 años, yo creo que esta es una magnífica oportunidad, Señor Presidente, compañeros, para poder enviar un mensaje y podamos sobre todo ir planificando a futuro, cada 3 años cambia la jugada, por eso la gran oportunidad que hoy tenemos, que hoy tiene este Ayuntamiento de poder ver más allá de los 3 años, creo que es

un ayuntamiento plural con experiencia, la mayor parte de quienes están hoy sentados en este Cabildo lo han exhibido, es gente que sabe de las necesidades y del reclamo también de la sociedad de no perder nuestra ciudad en temas del medio ambiente se requiere de una planeación y de una continuidad en esto que los expertos nos presentaron y no la administración, los expertos nos presentaron y que se denominó el programa q500, que precisamente señala los 500 años que habrá de cumplir nuestra ciudad en el 2031, yo quisiera por supuesto, adelantar el sentido de mi voto a favor, pero que me escuche, que nos escuche pero también que podamos reunirnos de manera constante para estar monitoreando lo que va a ser, creo que hay gente muy capaz que deja el encargo hoy a la que hay que considerar, no para que trabaje, sino para que asesore y sobre todo para que haya también una visión metropolitana que es lo que nos ha faltado, tenemos ya municipios que están dentro de nuestra ciudad y que también tienen que ser valorados para poder realizar una planeación, insisto, no a 3 años, no a 6 años, sino más adelante. Es cuanto señor Secretario."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** No habiendo ninguna consideración y de conformidad con el artículo 52 del Reglamento Interior de ese Ayuntamiento, procedió a someterlo a votación, la cual debería ser mediante cedula. Procedió al escrutinio y computo de los votos. Dando cuenta de 14 votos a favor 1 abstención y 1 voto en contra, por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, el nombramiento del Director General del Instituto Municipal de Planeación IMPLAN. Acto seguido pidió al recién nombrado pasara al frente a efecto de que el Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal le tomara la protesta de ley.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:** "Arquitecto José Gustavo Botello Montes. ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y todas las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario de Servicios Públicos Municipales que le ha sido conferido, por el bien y prosperidad del Estado y de este Municipio?"-----

**ARQUITECTO, JOSÉ GUSTAVO BOTELLO MONTES:** "¡Si, protesto!"---

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:** "Si así no lo hiciere, que este Municipio y la Nación se lo demanden. Muchas felicidades."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día, por lo cual le solicitó respetuosamente procediera a clausurar esa Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:** Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo **clausuró y levantó** la misma, siendo las 18:50 dieciocho horas y cincuenta minutos del día 09 de octubre de 2018 dos mil dieciocho. Buenas tardes, muchas gracias.-----

**MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ  
RODRÍGUEZ  
REGIDORA**

**LIC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA  
REGIDORA**

**LIC. CLAUDIO SINECIO FLORES  
REGIDOR**

**LIC. MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ  
REGIDORA**

**C. CLAUDIA KARINA VARELA NÁJAR  
REGIDORA**

**C. PÁNFILA ROSAS MONTERO  
REGIDORA**

**LIC. LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ  
REGIDORA**

**LIC. JUAN CARLOS BRIZ CABRERA  
REGIDOR**

**LIC. JUANITA ELÍAS SOLÍS**  
**REGIDORA**

**LIC. HÉCTOR JULIO GARCÍA CONTRERAS**  
**REGIDOR**

**C. JOSÉ FRANCISCO RAMOS RIVERA**  
**REGIDOR**

**LIC. IVONNE OLASCOAGA CORREA**  
**REGIDORA**

**LIC. JUAN JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ**  
**REGIDOR**

**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

-----DOY FE-----